



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 05-65

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 13 de diciembre de 2005, este organismo **APROBÓ LA COMUNICACIÓN DEL SENADOR ESTUDIANTIL JOSÉ R. CARDONA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES, A LOS EFECTOS DE QUE LOS PROFESORES CUMPLAN CON LAS DOS HORAS DISPONIBLES, PARA CADA PERIODO, EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES FINALES.**

El profesor deberá respetar y cumplir con cada uno de los períodos disponibles, ya asignados por el Registrador en beneficio de los estudiantes. Este tiempo no puede pasar del máximo de dos horas asignado por Registraduría.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria